



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2007.

VISTO:

El Expediente 4130/FHCS/SCR/07 de llamado a inscripción para el cargo Interino de profesor Adjunto de la cátedra Legislación Ambiental, de la carrera L.I.G.A. y;

CONSIDERANDO:

Lo determinado en la reunión del Consejo Consultivo de la carrera LIGA que es necesario cubrir el espacio dada la licencia del Dr. Gustavo MENNA.

Que del análisis del Consejo Consultivo se desprende un orden de mérito en base a los antecedentes y requerimientos de la cátedra .

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 19 de octubre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

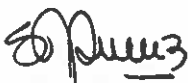
Art. 1º) Designar al Dr. Ignacio M. LEGARI, en la cátedra **Legislación Ambiental** de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental, como Adjunto-Simple, desde el 22 de octubre de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008.

Art. 2º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 500/06 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 311/07

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB